



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 093 - 2011-GR-CAJ/DRA**

Cajamarca, 06 de junio del 2011

VISTO :

El Memorando Múltiple N° 088-2011-GR.CAJ/GGR. Emitido por la Gerencia General Regional, el proveído de la Dirección Regional de Administración, visado por el Área de Control Previo , inscrito en él para trámite correspondiente.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 028-2009-EF se establece la Escala de Viáticos en Comisión de Servicios en el territorio nacional para los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, incluidos los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, lo cual establece que: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión".

Que, mediante los documentos del visto, el **Sr. Jorge Luis Paredes Vásquez**, solicita a la Dirección Regional de Administración el reembolso de viáticos incurridos en comisión de servicios a la localidad de Gallito Ciego el día 31 de mayo por el importe de **SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES S/. 60.00** no habiendo sido programada dicha comisión con anterioridad según justificación del comisionado desarrollando las actividades indicada en el informe N° 006-2011-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI-JPV.

Estando a lo solicitado, lo dispuesto y de conformidad a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás modificatorias:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** a las Direcciones de Contabilidad y Tesorería efectuar el reembolso y/o cancelación por concepto de viáticos a los referidos trabajadores por los importes señalados, debiendo registrarse en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP mediante el acto administrativo correspondiente de acuerdo a los considerandos expuestos y a la siguiente referencia:

Pliego	:445 Gobierno Regional Dpto. de Cajamarca
Unidad Ejecutora	:001 (0775) Región Cajamarca-Sede Central
Fuente de Financiamiento	: 18 Recursos Determinados
Tipo Operación SIAF	: "ON" Gasto - Planillas
Solicitud de Certificación de Crédito Pptal N°	:0315
Meta presupuestal	:0003 Gestión del Planeamiento Estratégico Reg.
Especifica del Gasto	:2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

U.c. Adm. Depto. El Flores Calle  
DIRECTOR REGIONAL

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – "Urb. La Alameda" - Cajamarca  
Teléfonos: 36-2335 Anexo 1024 & 36-9568

